

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

9804 *Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 9 de mayo de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 6 de mayo de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 9 de mayo de 2025.
 - Fecha de amortización: 7 de noviembre de 2025.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 4.101,558 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.692,283 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 1,954 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 1,937 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,022 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,031 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,954	50,000	99,022
1,953	60,000	99,023
1,951	105,000	99,024
1,950	65,445	99,024
1,949	100,025	99,025
1,948	100,000	99,025
1,947	40,000	99,026

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,944	40,000	99,027
1,942	150,000	99,028
1,940	120,132	99,029
1,920 e inferiores	15,516	99,031
Peticiones no competitivas:	846,165	99,031

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 125,024 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,022 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 9 de mayo de 2025.
- Fecha de amortización: 8 de mayo de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 6.233,530 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.075,294 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 1,900 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,886 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,115 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,129 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,900	425,467	98,115
1,899	135,000	98,116
1,898	100,000	98,117
1,897	325,000	98,118
1,896	350,000	98,119
1,895	200,000	98,120
1,894	365,000	98,121
1,893	120,000	98,122
1,892	250,000	98,123
1,891	410,000	98,124
1,890	25,002	98,125
1,889	200,000	98,126

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,888	0,006	98,127
1,885 e inferiores	432,079	98,129
Peticiones no competitivas:	737,740	98,129

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 635,156 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,115 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 8 de mayo de 2025.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.